

**ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIAD PARA EL CURSO
2022/2023. CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA POR LAS
ESPECIALIDADES DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL Y BIOLOGÍA Y
GEOLOGÍA (1545)**

RESOLUCIÓN

Por la presente Resolución se procede a corregir y actualizar la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el Curso 2022/2023 del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, por las siguientes especialidades:

- Especialidad de Organización y Gestión Comercial, en cumplimiento de la Resolución nº 392/22 del SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero) EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.
- Especialidad de Biología y Geología, en cumplimiento de la Resolución nº 426/22 del SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero) EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el Subsecretario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien impugnarlas directamente en la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga el domicilio el recurrente, bien de donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo en este caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Ceuta al día de la firma electrónica

La Directora Provincial

Yolanda Rodríguez García

